Valledupar, 09 de octubre del 2026.

Señor (a)
JULIANA ANDREA LOZADA GUERRERO
Calle 9C Bis 19ª-48
Valledupar

Asunto: *aceptación de propuesta dentro del proceso de contratación para la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL ÁREA DE PROMOTORÍA DE DEPORTES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR**

Cordial saludo,

Por de la presente y con el respeto que me asiste me permito comunicarles que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar aceptó su propuesta dentro del proceso de contratación directa CD-263 de 2026, cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL ÁREA DE PROMOTORÍA DE DEPORTES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR**

De usted, sin otro particular,

ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
Director General
INDER-Valledupar

Proyectó y Elaboró: MARIA LUCIA MORILLO DAVID, Profesional de Apoyo Oficina Jurídica y Contratación
Revisó y Aprobó: Johanna Patricia Romero Trespalacios, jefe Oficina Jurídica y Contratación

Valledupar, 13 de octubre de 2026

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL ÁREA DE PROMOTORÍA DE DEPORTES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR. Procede esta Dirección General a realizar la verificación de la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, así:

1. DATOS DEL CONTRATISTA:

Contratista	JULIANA ANDREA LOZADA GUERRERO
Identificación	**C.C. N° 1.003.317.503 de Valledupar**
Dirección	Calle 9C Bis 19ª-48
Teléfonos	3045911990

2. REQUISITOS HABILITANTES:

Criterio	Requisito	Cumple
Capacidad	El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra en capacidad de cumplir el objeto contractual y que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato	Si
Idoneidad	Deberá ser una persona con título de Bachiller, Tecnólogo y/o estudios universitarios no terminados	Si
Experiencia	El proponente debe tener mínimo doce (12) de experiencia laboral.	Si

3. DOCUMENTOS HABILITANTES:

El proponente adjuntó a su oferta de servicios la hoja de vida con todos sus soportes

Documentos	Aportado
Propuesta	Sí
Constancia de creación de usuario proveedor en SECOP (pantallazo)	Si
Hoja de vida de la función pública SIGEP diligenciada y actualizada	Sí
Declaración de Bienes y Rentas función pública y registro de conflicto de intereses **(Ley 2013 DE 2019)**	Sí
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Sí
Libreta Militar o certificación (hombre menor de 50 años)	N/A
Fotocopia Tarjeta Profesional O Certificado de vigencia **(Si Aplica)**	N/A
Antecedentes disciplinarios de la profesión **(Si Aplica)**	N/A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Sí
Certificado de Antecedentes Fiscales	Sí
Certificado de Antecedentes Judiciales	Sí
Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas **RNMC**	Sí
Certificado de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.	Si
Certificado de no inhabilidades ni incompatibilidades	Si
Experiencia Laboral (Certificados)	Sí
Certificados académicos incluido (Título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller o certificados)	Sí
Certificado de afiliación EPS, como independiente	Sí

Registro Único Tributario RUT	Sí
Examen médico ocupacional	SI

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

Analizada la propuesta presentada por JULIANA ANDREA LOZADA GUERRERO se concluye lo que siguiente:

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida.
b) La oferta presentada satisface plenamente la necesidad.
c) El proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago.
d) La oferta proviene de oferente habilitado, por cuanto cuenta con la capacidad para ejecutar las obligaciones contractuales.

Responsable,

ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General INDER

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta el marco legal contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015; y dando cumplimiento a las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, dentro de las cuales se establece taxativamente lo siguiente: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

La Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física INDER-VALLEDUPAR **JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS** Tiene la facultad de dar fe y certificar las constancias de idoneidad de las personas cuya oferta es estudiada para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, por parte del ente municipal.

En virtud de lo cual, el suscrito funcionario

HACE CONSTAR:

Que previo el estudio de la Hoja de vida para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL ÁREA DE PROMOTORÍA DE DEPORTES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR" Por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($6.000.000)** y una duración de **DOS (02) MESES**, realizado a **JULIANA ANDREA LOZADA GUERRERO** identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.003.317.503 de Valledupar.

CONCLUYE QUE:

Dicho proponente, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, ha demostrado idoneidad para hacerlo y tiene experiencia directamente relacionada con el mismo, toda vez que esta acredita lo siguiente:

-Aportó certificados donde se puede verificar su idoneidad.
-Tiene disponibilidad para la prestación del servicio de manera Inmediata.
-Aporto los demás requisitos habilitantes para celebrar la contratación.
-Tiene experiencia laboral, que fue adquirida con entidades públicas de orden nacional.
-No registra antecedentes del orden fiscal (contraloría), disciplinario (procuraduría), judicial (policía nacional), ni medidas correctivas

Valledupar, 13 de octubre de 2026

Atentamente,

JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA INDER - VALLEDUPAR